

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2026

Doctor:

PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEON

Subdirector de Control y Fiscalización

Secretaría de Hacienda

Bogotá D.C

Asunto: INFORME No.01, parcial Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. SH-CD-PSA-189-2026

Respetado Doctor:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios arriba relacionado, me permito presentar el informe correspondiente al período comprendido entre el 26 de enero al 25 de febrero de 2026, al contrato No. SH-CD-PSA-189-2026, cuyo objeto contractual es:

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de control y fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, para el apoyo de actividades de fiscalización asignadas respecto al impuesto de registro a cargo del Departamento

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato referenciado, se desarrollaron las siguientes actividades, siendo estas discriminadas así:

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PRODUCTOS
1	OBLIGACION 1 3.1. Apoyar las actividades propias de verificación de las liquidaciones del impuesto al registro inmobiliario, a través del aplicativo GEVIR y la plataforma IRIS, así como la proyección de los correspondientes informes respecto a los hallazgos encontrados tanto en la dispersión como en las diferencias en la liquidación oficial, de acuerdo con la designación del supervisor	Durante este periodo participé en el proceso de verificación y revisión de 859 liquidaciones del impuesto de registro inmobiliario, correspondientes a Escrituras Públicas, Sentencias y Actos Administrativos (Resoluciones) emitidos por diferentes entidades gubernamentales. Esta labor la desarrollé a través del aplicativo GEVIR, con el propósito de identificar hallazgos relacionados con diferencias y posibles inconsistencias en las liquidaciones, conforme a la asignación realizada por la coordinadora del grupo de fiscalización, Marienar Castellanos.

		Adjunto el soporte en Drive con las liquidaciones revisadas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Subdirección de Fiscalización.
2	OBLIGACION 2 3.2. Brindar acompañamiento a las visitas de inspección y verificación del impuesto al registro inmobiliario que le sean asignadas por el supervisor a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos dentro de la jurisdicción del Departamento y la ciudad de Bogotá	Durante este periodo atendí los lineamientos impartidos por el supervisor y brindé acompañamiento en el desarrollo del cronograma de retroalimentación junto con la coordinadora del grupo de impuesto, Marienar Castellanos. En el marco de estas jornadas de retroalimentación, profundizamos en aspectos relacionados con la Ley 223 de 1995 (20 de diciembre), Capítulo I – Impuesto sobre las Ventas, con el fin de fortalecer la interpretación y aplicación adecuada de la normatividad vigente en el ejercicio de nuestras funciones. (Anexo soporte fotográfico).
3	OBLIGACION 3 3.3. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo solicitadas de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.	El día 29 de enero de 2026 asistí a una reunión convocada por el Dr. Pedro Alejandro Damian Leon y la Dra. Patricia Ortega, realizada en el salón de la Subdirección de Control y Fiscalización, en la cual se socializó el Plan de Trabajo 2026 y la conformación de los grupos de trabajo. Durante la jornada se expusieron las acciones a desarrollar en el marco de la nueva contratación, así como los retos y metas proyectadas para la vigencia 2026.
4	OBLIGACION 4 3.4. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	Durante este periodo brindé apoyo en el seguimiento a los indicadores establecidos en el plan de fiscalización del impuesto de registro inmobiliario, mediante la revisión de escrituras públicas, sentencias y actos administrativos (Resoluciones).

		Asimismo, diligencié la matriz en Drive con la información correspondiente a 859 actos, registrando datos como vigencia, tipo de acto, municipio, número de escritura, fecha, base gravable y la clasificación de actos con cuantía y sin cuantía.
5	Verificación mensual de las plataformas de correspondencia de la subdirección CONDOR identificando por radicado su trámite, estado y oportunidad. Legalmente establecidos	Durante este periodo no se registraron documentos pendientes en las plataformas de correspondencia de la Subdirección, a través del aplicativo Mercurio – EPX de Córdor En el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, atendí los lineamientos impartidos por el supervisor y brindé acompañamiento en el desarrollo del cronograma de retroalimentación sobre la Ley 223 de 1995 y temas relacionados con escisiones, junto con la coordinadora del grupo de impuesto, Marienar Castellanos. Asimismo, presenté el Informe No. 01, conforme a lo establecido en el objeto del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.

Cordialmente,


DANIEL ENRIQUE RENDÓN NERIO
C.C: 71938736 de Apartado Antioquia
 Contratista

